

### Oferta de valor

#### ¿Qué cubre el producto?

Vida Inteligente Plus es un seguro de Vida que ofrece protección por fallecimiento y por el que tu cliente puede diversificar su capital a través de una gama de opciones de inversión, de acuerdo a sus necesidades y nivel de tolerancia al riesgo. Además permite crear un fondo para el retiro con el cual puedes obtener beneficios fiscales, de acuerdo con el Plan Personal de Retiro (PPR) de la Ley del impuesto sobre la Renta. También se ofrecen coberturas adicionales que brindan mayor seguridad y confianza al cliente.

#### ¿Quién es el cliente?

El producto puede ser adquirido por personas que:

- Son profesionistas o empresarios mayores de 30 años.
- Reciben ingresos propios superiores a \$35,000 pesos mensuales.
- Disponen de un excedente de sus ingresos que pueden destinar a una inversión.
- Cuentan con un alto sentido de practicidad, por lo que desean tener en un solo producto protección e inversión.
- Buscan alternativas diferentes de ahorro que le generen rendimientos atractivos en comparación con los tradicionales.
- Poseen cultura financiera, por lo que están interesados en instrumentos de inversión a largo plazo.
- En el caso de Vida Inteligente Plus Retiro solo puede ser adquirido por personas físicas.

#### ¿Qué beneficios tiene?

Da la tranquilidad al asegurado de:

- Contar con un plan en donde pueda modificar el nivel de protección de su seguro en cualquier momento, de acuerdo a la etapa que esté viviendo.
- Diversificar su dinero por medio de las diferentes opciones de inversión.
- Contar con un instrumento para generar una inversión destinada a concretar proyectos de vida a mediano y largo plazo.
- Contar con un fondo para el retiro el cual permite tener beneficios fiscales como deducción, exención y diferimiento de impuestos.

#### ¿Qué características tiene?

##### Tipo de administración

Universal.

##### Moneda

Nacional o dólares.

##### Edades de aceptación

Vida Inteligente Plus de 18 a 70 años.

Vida Inteligente Plus Retiro de 18 a 60 años.

##### Edades de cancelación

El límite máximo será cuando el asegurado cumpla 85 años, pero estará sujeto a que el valor en efectivo sea suficiente para cubrir los costos del seguro.

##### Tipos de pólizas

Individuales y mancomunadas.

##### Plan

Temporal a edad alcanzada 85 años.

##### Fondo Básico

Se constituye por la prima básica menos el cargo de adquisición y el costo del seguro, sobre el remanente se acreditarán los rendimientos que se obtengan.

##### Fondo Excedente

Se constituye por la prima excedente. De acuerdo a la estrategia de inversión que solicite el asegurado, los rendimientos que se obtengan se acreditarán al fondo excedente.

Para Vida inteligente Plus Retiro (Plan Personal de Retiro PPR), las primas excedentes constituyen el fondo para el PPR, detallado en las condiciones generales del producto.

##### Fondo o Valor en Efectivo

Es la suma del fondo básico y el fondo excedente.

##### Fondos Indexados

Instrumentos financieros en los que la(s) unidad(es) de inversión del contratante serán colocadas de acuerdo a la estrategia elegida.

##### Estrategia de inversión

El contratante podrá seleccionar, de acuerdo a su tolerancia al riesgo, en qué fondos indexados desea invertir las primas básicas y excedentes. En seguida se señala la tendencia de rentabilidad cada fondo.

- Fondo Conservador: igual o superior a 100% de CETES a 182 días.
- Fondo Balanceado: igual o superior a 80% de CETES a 182 días más 20% de renta variable.
- Fondo Creciente: igual o superior a 70% de CETES a 182 días y 30% de renta variable.
- Fondo Dólares: una alternativa para invertir en valores gubernamentales nacionales denominados en dólares.

Nota: ver guía de fondos de Vida Inteligente Plus.

##### Trasposos entre fondos

El contratante podrá realizar trasposos entre los fondos sin costo y de forma ilimitada.

El traspaso entre fondos no aplica para Vida Inteligente Plus Retiro.

##### Retiros parciales

El contratante será el único que puede disponer del fondo. Durante la vigencia de la póliza el contratante podrá hacer retiros parciales del mismo.

El costo por cada retiro parcial será de \$100 pesos o su equivalente en dólares.

Para el caso de retiros parciales del valor en efectivo del PPR, la compañía retendrá el impuesto de conformidad con el porcentaje que en su caso dispongan las leyes en materia fiscal aplicables y vigentes al momento del retiro. Esta retención tendrá el carácter de pago provisional a cuenta del impuesto anual.

##### Rescate

El contratante podrá cancelar su póliza en cualquier momento, con lo que recibirá el valor en efectivo.

El rescate de la póliza trae por consecuencia inmediata y directa la terminación del contrato de seguro y del PPR.

##### Beneficio por Fallecimiento

El contratante deberá elegir entre dos opciones:

- a) **Nivelado:** será igual a la cantidad que resulte mayor entre la suma asegurada alcanzada y 105% del Valor en Efectivo.
- b) **Creciente:** será igual a la suma asegurada alcanzada más el valor en efectivo.

El contratante podrá modificar en cualquier momento la opción del beneficio por fallecimiento, con una solicitud por escrito a la compañía.

##### Frecuencia de pago

Anual, semestral, trimestral o mensual; sin recargo por pago fraccionado.

##### Forma de pago

- Pago referenciado en banco (pago en ventanilla del banco, pago en línea por transferencia o cargo a tarjeta bancaria).
- Cargo automático a tarjeta de crédito, débito o cuenta de cheques.

Las aportaciones al Plan Personal de Retiro sólo se aceptarán a través de transferencias electrónicas.

Para aportaciones mensuales de prima excedente se permite hacer cargo vía tarjeta de crédito.

Consulta el límite máximo permitido por la compañía.

##### Tarifa por tipo de riesgo

De acuerdo al tipo de riesgo que represente el asegurado se aplicará la tarifa correspondiente:

- Normal.
- Preferente.

La tarifa que se aplique estará en función del monto de suma asegurada contratada.

##### Suma asegurada mínima

Riesgo	Moneda nacional	Dólares
Riesgo normal	\$300,000	30,000 USD
Riesgo preferente	\$2,000,000	200,000 USD

##### Descuentos en edad

- Mujer: 2 años.
- No fumador riesgo normal: 2 años.
- No fumador riesgo preferente: 4 años.

##### Incrementos programados de suma asegurada

El contratante podrá elegir que la suma asegurada se incremente anualmente en el aniversario de la póliza en forma automática; con base en los cambios del Consumer Price Index de los Estados Unidos de Norteamérica para planes en dólares; y en los cambios registrados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor para planes en Moneda Nacional, registrados en los 12 meses anteriores a la fecha que lo solicite.

Los incrementos automáticos terminarán cuando:

- Se llegue al vencimiento del aniversario en que el asegurado cumpla la edad de 70 años.
- Se afecte la póliza por el pago de cualquier cobertura adicional contratada.
- El contratante solicite la cancelación de estos incrementos: a partir del inicio del tercer año de vigencia de la póliza puede hacerlo, decisión que deberá comunicar por escrito.

##### Incrementos no programados

El contratante podrá solicitar incrementos adicionales en cualquier momento, siempre que:

- No haya alcanzado la edad de 71 años.
- La póliza no haya sido afectada por el pago de alguna cobertura adicional contratada.
- No exista una reclamación del Anticipo por Enfermedades Terminales.

Todos los incrementos se realizarán a edad alcanzada, tanto para la cobertura básica como para las coberturas adicionales.

##### Opciones de pago de la suma asegurada

Nuestros asegurados tienen la opción de elegir la forma en la cual desean recibir sus beneficios:

- Pago único.
- Pago de rentas (fideicomiso).

# Vida Inteligente Plus

## Beneficios incluidos

### Anticipo por Fallecimiento

Los beneficiarios podrán solicitar el pago de un anticipo por un monto equivalente a 30% de la suma asegurada contratada, siempre y cuando hayan transcurrido cuando menos 2 años contados a partir de: la expedición de la póliza, de su última rehabilitación o la contratación de un incremento no programado de la suma asegurada.

El beneficiario debe solicitar por escrito el pago del anticipo anexando copia simple del certificado de defunción, de su credencial oficial de identificación por ambos lados y de la carátula de la póliza o endoso en donde conste su designación como beneficiario.

### Anticipo por Enfermedades Terminales

El asegurado recibirá un anticipo de 30% de la suma asegurada en caso de que le diagnostiquen alguna enfermedad terminal (infarto al miocardio, enfermedad coronaria obstructiva, accidente vascular cerebral, cáncer o insuficiencia renal), siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos a partir del inicio de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.

### Asistencia en Viajes

#### • Asistencias en territorio nacional y en el extranjero:

- Repatriación o traslado al domicilio.
- Boleto de viaje redondo para un familiar.
- Transmisión de mensajes urgentes.

#### • Asistencias exclusivas en el extranjero:

- Referencia médica por emergencia.
- Traslado médico.
- Repatriación o traslado al domicilio.
- Repatriación de menores acompañantes.
- Boleto de viaje redondo para un familiar.
- Asistencia legal.
- Asistencia administrativa.
- Rastreo y transportación de equipaje documentado o efectos personales perdidos o robados.
- Gastos de hospedaje por convalecencia.

### Asistencia Funeraria

Se ofrece asesoría legal presencial a los beneficiarios del asegurado para coordinar y organizar trámites requeridos ante autoridades en caso de fallecimiento del asegurado; se efectuará el traslado del cuerpo, las cenizas o la inhumación donde haya ocurrido el deceso.

## Coberturas adicionales

### Pago Adicional por Invalidez Total y Permanente (PAI)

En caso de sufrir un accidente o una enfermedad que provoque invalidez total y permanente al asegurado, éste recibirá la suma asegurada contratada para esta cobertura.

### Exención de Costos del Seguro por Invalidez Total y Permanente (ECMI)

En caso de sufrir un accidente o enfermedad que le provoque invalidez total y permanente, el asegurado quedará exento de los costos del seguro y continuará protegido por fallecimiento, de forma automática se cancelarán las coberturas adicionales que haya contratado.

Cualquier prima pagada posterior a la invalidez será considerada prima excedente.

### Muerte Accidental (DI)

En caso de fallecimiento a causa de un accidente, los beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura.

### Muerte Accidental, Pérdidas Orgánicas y/o Muerte Accidental Colectiva (DIPOC)

En caso de fallecimiento o pérdida de alguna parte de su cuerpo a causa de un accidente, los beneficiarios o el asegurado recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura. Si el fallecimiento ocurre por accidente en un elevador o en transporte público terrestre viajando como pasajero, así como en un incendio en cualquier teatro, hotel u otro edificio público en el cual se encuentre el asegurado al iniciar el incendio, los beneficiarios recibirán el doble de la suma asegurada contratada para esta cobertura.

### Gastos Funerarios (GF)

En caso de fallecimiento del asegurado, sus beneficiarios recibirán la suma asegurada para esta cobertura. También se cubre a su cónyuge e hijos menores de 25 años dependientes económicos solteros que no trabajen. Esta cobertura se cancelará al fallecimiento del asegurado titular.

Coberturas	Edad de aceptación	Edad de cancelación
ECMI y PAI	18 a 55 años	60 años
DI y DIPOC	18 a 65 años	70 años
GF	18 a 70 años Dependientes: 0 a 24 años	80 años Dependientes: 25 años

Coberturas	Suma asegurada máxima
ECMI	Igual a la suma asegurada contratada
PAI	\$12,000,000 pesos
PAI + Accidentes	\$24,000,000 pesos
DI y DIPOC	\$12,000,000 pesos
GF	10% de la suma asegurada con límite de \$80,000 pesos

La suma asegurada máxima también se someterá a los requisitos de asegurabilidad vigentes.

## Beneficios fiscales

### Vida Inteligente Plus

Las indemnizaciones pagadas por fallecimiento, invalidez y/o pérdidas orgánicas estarán exentas de impuestos, excepto cuando el contratante sea una persona moral y los beneficiarios no sean familiares directos del asegurado, como su cónyuge, concubino, padres o hijos; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

### Vida Inteligente Plus Retiro

Si el cliente es persona física tiene la oportunidad de deducir, exentar y diferir los impuestos.

### ¿Cuáles son productos similares?

#### Vida Inteligente Plus

GNP: Vida Inversión.

SMNYL: Realiza.

#### Vida Inteligente Plus Retiro

GNP: Consolida

SMNYL: Imagina ser +

#### Ventajas AXA

- Otorgamos un mayor monto de anticipo de suma asegurada por enfermedad terminal, hasta por \$1,000,000 de pesos.
- Contamos con la opción de póliza mancomunada.
- Sin costo adicional, nuestros asegurados gozarán de los servicios de Asistencia en Viajes y Asistencia Funeraria.
- El contratante puede realizar un retiro sin costo al mes y son ilimitados.
- Los traspasos entre fondos son sin costo e ilimitados, además el contratante podrá solicitar cambios en el esquema de rendimiento en cualquier momento sin costo.

Para mayor información de los productos mencionados, consultar el portal AXA Fácil: [www.axafacil.mx](http://www.axafacil.mx)

## Materiales y herramientas de apoyo

Proceso de venta	Material	Clave
Apertura	Folleto	VI-399
	Conoce tu producto	-
Presentación	Guía de fondos	VI-405
	Presentación de venta	-
Cotización	AXA Cotiza <a href="http://www.axafacil.mx">www.axafacil.mx</a>	-
	Carta cotización	-
Cierre	Solicitud de seguro de Vida Individual	VI-310
	Portapóliza	VI-357
Seguimiento	Condiciones generales	VI-401, VI-402
	Carta bienvenida	GA-093
	Guía del usuario	VI-403
	CAT y 01 800 900 1292	-
	Solicitud de cambio en la póliza	ZA-011
	Solicitud de reclamación siniestros vida - beneficiarios personas físicas o morales	SV-036, SV-038
	Otros beneficiarios personas físicas	SV-037

Para apoyo en tus ventas, consulta la información sobre coberturas y servicios en [www.axafacil.mx](http://www.axafacil.mx)

Este folleto es de apoyo para la fuerza de ventas. Su contenido es informativo, el producto se registrará por las disposiciones contractuales y legales aplicables.

® Marca registrada propiedad de AXA Seguros, S.A. de C.V. El contenido de este documento y sus marcas registradas no pueden ser reproducidos total o parcialmente sin autorización escrita del propietario de las marcas.